



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 233-2010-UNAM

Moquegua, 25 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 0462-2010-OPPTO/UNAM, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Proyecto de modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 124-2010-AL/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 125-2008-UNAM, de fecha 16 de Octubre del 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Cuadro de Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, establece los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el ROF, es el instrumento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, conteniendo las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, señalando sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", cuya finalidad es generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de cargos acorde con la Estructura Orgánica de la Entidad y con los diseños y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio del 2010, se acordó sostener reuniones de trabajo para el saneamiento de los Documentos de Gestión los días 21, 22 y 23 de junio del presente año;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 462-2010-OPPTO/UNAM, ha formulado el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a las necesidades de la Institución;

Que, mediante Informe N° 124-2010-AL/UNAM, la Oficina de Asesoría legal, eleva opinión favorable para la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad a lo acordado en Extraordinaria del 17 de Junio del 2010 y Sesión Extraordinaria Permanente de Comisión Organizadora del 21 al 25 de junio del 2010;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 233-2010-UNAM

Samegua, 25 de Junio del 2010

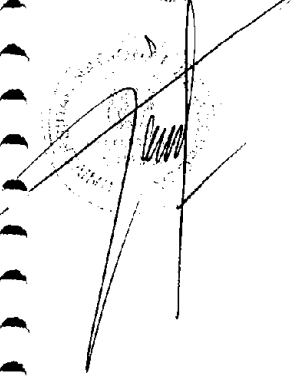
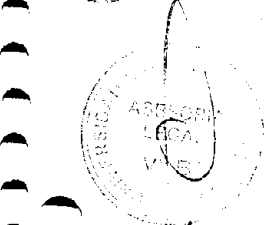
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se indica en el Informe N° 462-2010-OPPTO/UNAM, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; los mismos que en Anexos, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los Organismos competentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL